



ACTA NÚM. 37/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.

ASISTENTES

La Alcaldesa en funciones

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario en funciones

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde en funciones

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Concejales en funciones

D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
D. Diego Cruz Mendoza
Dña. Paola Laynez Guijosa
D. Jesús Luque López
Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General

D. Domingo Jesús Saldaña López

En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas del día 31 de mayo de 2023, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario en funciones, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Tercer Teniente de Alcalde en funciones Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López y la Concejal Delegada en funciones Dña. Margarita Cobos Sánchez, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Rectificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de mayo de 2023, sobre aprobación del expediente de contratación mixta del suministro de un escenario, infraestructuras que lo conforman, vallado y material de señalética, con motivo de la celebración del espectáculo cultural denominado "Concierto Alejandro Fernández-Amor y Patria", con un presupuesto base de licitación de 78.650,00 €, como consecuencia de error en la propuesta.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado en funciones del Area de Cultura y Educación, que dice:

"En sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación del expediente de licitación del contrato administrativo relativo al suministro, en régimen de alquiler, e instalación de un escenario, las infraestructuras que lo conforman, vallado y material de señalética, para poder llevar a cabo el espectáculo público musical "Tour Amor y Patria", a cargo del artista Alejandro Fernández (24 de junio de 2023, en el recinto de conciertos del Ferial).

DETECTADO error material en el pliego de prescripciones técnicas por el ingeniero industrial del Área, el técnico superior de gestión suscribe informe complementario, con la conformidad del jefe de la Sección Técnica y de Gestión (30 de mayo), con el siguiente contenido esencial:

INFORME COMPLEMENTARIO N° 2



La junta de gobierno local aprobó, en sesión celebrada el pasado día 26 de mayo, el expediente de referencia, tras lo cual se publica el anuncio de licitación en la plataforma de licitación electrónica del Estado (PLACSP).

Con posterioridad, el ingeniero industrial adscrito al Área advierte la existencia de error material en el pliego de prescripciones técnicas, consistente en la omisión involuntaria en el mismo de un bien imprescindible dentro de las infraestructuras propias del escenario (Cubierta tipo Layher de 25 metros por 16 metros). El coste de dicha cubierta, sin embargo, sí estaba incluida en el valor estimado de la licitación (65.000 €).

Detectado el error material, procedemos a modificar ambos pliegos con la inclusión de la prestación omitida, con posterior reenvío del expediente a la Asesoría Jurídica. No obstante, no le será remitido a Intervención tras consulta efectuada al interventor municipal, por cuanto la modificación de los pliegos no tiene efectos económicos adicionales ni implica alteración del procedimiento de licitación.

Y VISTO el informe de 30 de mayo de 2023, suscrito por el Titular de la Asesoría Jurídica, cuyo contenido fundamental es el siguiente:

Examinado nuevamente el expediente más arriba indicado, relativo a la adjudicación del contrato **mixto de suministro, en régimen de alquiler, para la instalación de un escenario, las infraestructuras que lo conforman, vallado y material de señalética, para poder llevar a cabo el espectáculo artístico previsto de Alejandro Fernández en el recinto de conciertos**, en cumplimiento de la atribución prevista en la Disposición Adicional Octava, apartado e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, número 8, de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se emite **informe favorable** al expediente remitido, siendo **ajustado a derecho** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado el Jefe de Sección Técnica y de Gestión de Cultura y Educación de fecha 30 de mayo de 2023, tras la modificación efectuada conforme al informe suscrito por el Técnico Superior de Gestión con el conforme del Jefe de Sección Técnica y de Gestión de Cultura y Educación, de la misma fecha.

En consecuencia, el concejal delegado del Área de Cultura y Educación en funciones eleva a la junta de gobierno local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Rectificar el error material contenido en los pliegos técnico y administrativo, consistente en la omisión del elemento "*Cubierta Layher o similar de 25 metros por 16 metros*" dentro de la relación de elementos que componen el escenario objeto de arrendamiento, y que no afecta al presupuesto base de licitación.

Se corrige asimismo la redacción del primer punto de la parte dispositiva del acuerdo de aprobación del expediente de licitación del contrato administrativo relativo al suministro, en régimen de alquiler, e instalación de un escenario, las infraestructuras que lo conforman, vallado y material de señalética, para poder llevar a cabo el espectáculo público musical "Tour Amor y Patria", a cargo del artista Alejandro Fernández (24 de junio de 2023, en el recinto de

conciertos del Ferial), adoptado en la sesión celebrada por la junta de gobierno local el pasado día 26 de mayo, de forma que **donde dice:**

[...] La contratación comprende:

- Escenario: incluye alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los siguientes elementos:
 - o Escenario con sistema modular Layher EV ALLROUND o similar de 18 metros de boca por 14 metros de fondo de espacio escénico y una altura de 1,80m, como máximo, con barandilla de seguridad.
 - o Muros laterales y contramuros de altura de 16 metros desde planchada del escenario.
 - o Alas de sonido de al menos 2 metros de boca y 10 metros de fondo unidas a la plataforma del escenario, cubiertas lateralmente y frontalmente con tela negra de 2 metros de altura. Se ubicarán a ambos lados del escenario, y serán techadas. [...]

debe decir lo siguiente:

[...] La contratación comprende:

- Escenario: incluye alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los siguientes elementos:
 - o Escenario con sistema modular Layher EV ALLROUND o similar de 18 metros de boca por 14 metros de fondo de espacio escénico y una altura de 1,80m, como máximo, con barandilla de seguridad.
 - o Cubierta Layher o similar de 25 metros por 16 metros.
 - o Muros laterales y contramuros de altura de 16 metros desde planchada del escenario.
 - o Alas de sonido de al menos 2 metros de boca y 10 metros de fondo unidas a la plataforma del escenario, cubiertas lateralmente y frontalmente con tela negra de 2 metros de altura. Se ubicarán a ambos lados del escenario, y serán techadas. [...]

SEGUNDO. Aprobar el nuevo pliego de prescripciones técnicas y el nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares, en los cuales se ha corregido la omisión detectada.

TERCERO. Publicar los nuevos pliegos administrativo y técnico en el expediente de licitación, dentro de la plataforma estatal de licitación electrónica (PLACSP).

CUARTO. Trasladar el contenido de este acuerdo a la Intervención Municipal, al Servicio de Contratación, a la Unidad de Contabilidad, al Ingeniero Técnico Industrial adscrito al Área de Cultura y Educación, como responsable municipal del contrato."

3.- Adjudicación del contrato menor para el suministro de planta de flor cortada para ornamentación de la Plaza de San Sebastian y puerta lateral de la Iglesia de San Sebastián con motivo de la procesión extraordinaria de Jesús de Medinaceli por el 75 aniversario fundacional, a D. Francisco Valdivia Casas por importe de 4.235,00 €



La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado en funciones del Área de Economía y Contratación, que dice:

“D. Carlos Sánchez López, en el desempeño de funciones inherentes al cargo de Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, en funciones, otorgadas mediante Decreto de Alcaldesa-Presidenta de 7 de septiembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP). Vista la documentación contenida en el expediente de contratación tramitado para el SUMINISTRO DE PLANTA DE FLOR CORTADA PARA ORNAMENTACIÓN DE LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN Y PUERTA LATERAL DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN CON MOTIVO DE LA PROCESIÓN EXTRAORDINARIA DE JESÚS DE MEDINACELI POR EL 75 ANIVERSARIO FUNDACIONAL.

Visto el informe jurídico emitido por el Técnico de Gestión con fecha 30 de mayo de 2023 y conformado por el Director de Gestión Presupuestaria y Económica con esta misma fecha, entre cuyos Antecedentes de Hecho consta:

“Tiene entrada a través de la plataforma de administración electrónica My TAO con fecha 16/05/2023, la siguiente documentación, correspondiente al expediente de contratación menor para el SUMINISTRO DE PLANTA DE FLOR CORTADA PARA ORNAMENTACIÓN DE LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN Y PUERTA LATERAL DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN CON MOTIVO DE LA PROCESIÓN EXTRAORDINARIA DE JESÚS DE MEDINACELI POR EL 75 ANIVERSARIO FUNDACIONAL, que se remite desde la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental:

- Solicitud de iniciación de expediente de contratación menor de suministro, firmada por la Concejal Delegada de Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 16 de mayo de 2023, con un presupuesto base de licitación de 4.235,00 euros IVA incluido.
- Informe técnico de necesidad del contrato de suministro, firmado por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes y por la Concejal Delegada de Área de Sostenibilidad Ambiental, de fecha 12 de mayo de 2023.
- Documento de retención de crédito n° operación: 20230018538, n° referencia: 22023002336, aplicación presupuestaria: A400 45000 22199: Contratos de suministro de Sostenibilidad Ambiental, por importe de 4.235,00 euros, de fecha 16/05/2023.

Con la autorización del Concejal Delegado de Economía y Contratación, se tramita expediente administrativo de contratación menor DE PLANTA DE FLOR CORTADA PARA ORNAMENTACIÓN DE LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN Y PUERTA LATERAL DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN CON MOTIVO DE LA PROCESIÓN EXTRAORDINARIA DE JESÚS DE MEDINACELI POR EL 75 ANIVERSARIO FUNDACIONAL, para la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.

De conformidad con el informe técnico de necesidad de fecha 12 de mayo de 2023, firmado por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes y por la Concejal Delegada de Área de Sostenibilidad Ambiental, de fecha 12 de mayo de 2023, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €), más SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (735,00.-€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00 €).

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado son las siguientes:

"La Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental tiene previsto el ornato de la Plaza de San Sebastián y de la puerta lateral de la Iglesia de San Sebastián con flor cortada para contribuir con el adorno floral requerido a este Ayuntamiento en el escrito de solicitud presentado por la Hermandad del Prendimiento con nº de recepción 2023034247 de fecha 10/05/2023 y a la tramitación en esta Delegación de Área del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Almería y la Hermandad Sacramental del Prendimiento (expte 2023/204D) para el acto del día 3 de junio de 2023 en el que se celebra la Procesión Extraordinaria de Jesús Cautivo de Medinaceli por el 75 Aniversario Fundacional".

Por tanto, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP el presente contrato se califica como un contrato administrativo de suministro al ser su objeto la adquisición de productos.

El objeto del contrato es la adquisición de un número de flores mínimo de 300 en unidades planta de flor y de 700 en unidades de flor de corte y verde, incluyendo los servicios necesarios de montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos, materiales y composiciones florales para el ornato de la Plaza de San Sebastián y el lateral de la Puerta de la Iglesia de San Sebastián de esta Ciudad.

El objeto del contrato no es un suministro de carácter periódico y recurrente. Los costes de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista. La naturaleza y características del material a suministrar no aconsejan la división de lotes de la contratación.

Las características de las Prestaciones objeto del contrato son las reguladas en el informe técnico de necesidad fecha 12 de mayo de 2023, firmado por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes y por la Concejala Delegada de Área de Sostenibilidad Ambiental, de la misma fecha.

SEGUNDO.- Desde la Sección de Servicios Generales de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, se solicitan ofertas de forma directa a cuatro (4) empresas del sector capacitadas para realizar el objeto del contrato, al mismo tiempo se publica en la Plataforma de Contratación del Estado para la licitación de cualquier empresa interesada, concediendo un plazo de presentación de ofertas que finalizó el 23 de mayo de 2023 a las 14:00 h, no habiéndose presentado ninguna oferta.

Con fecha 24/05/2023 se comunica a través de correo electrónico a la responsable del contrato el listado de los licitadores que habían sido invitados de forma directa; con esa misma fecha remiten a esta Dirección un oficio firmado por la Concejala Delegada de Sostenibilidad Ambiental de fecha 24 de mayo del actual, solicitando *"un nuevo plazo de dos días hábiles, para favorecer así la participación en la referida licitación"*, plazo que finalizó el día 26 de mayo a las 14:00 horas, habiendo tenido entrada una proposición económica presentada por D. FRANCISCO VALDIVIA CASAS, con D.N.I. número 27530757X.

Desde la Dirección de Gestión Presupuestaria se remite la ÚNICA oferta presentada, a la responsable del contrato para que se emita el preceptivo informe técnico de valoración de las ofertas, que consta en el expediente con



fecha 29 de mayo del actual suscrito por la Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes, en el que se recoge, entre otros extremos, lo siguiente:

"En relación con la petición de informe solicitada por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de este Ayuntamiento, de fecha 26/05/2023, de la única oferta presentada por Francisco Valdivia Casas (27530757-X) para el expediente AYAL-DGPE-CM-45/2023 SUMINISTRO PLANTA DE FLOR CORTADA ORNAMENTACIÓN PLAZA SAN SEBASTIAN Y PUERTA LATERAL IGLESIA PROCESIÓN EXT. JESÚS MEDINACELI, se informa lo siguiente:

Examinada la Oferta, valorada en 3.500,00 € (IVA excluido), se comprueba que todos los artículos ofertados cumplen con las prescripciones técnicas del informe de contratación".

TERCERO.- Obra en el expediente documento RC con n.º de operación: 220230018538, número de referencia: 2023002336, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00 €), de fecha 16 de mayo de 2023, y con cargo a la aplicación presupuestaria: A400 45000 22199: CONTRATOS DE SUMINISTRO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL del presupuesto municipal de 2.023.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- RÉGIMEN JURÍDICO Y NATURALEZA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la presente contratación ha de calificarse como de suministro ya que su objeto, perfectamente definido, es la adquisición de unos productos con unas características peculiares fijadas previamente por el Ayuntamiento, teniendo carácter administrativo a tenor de lo establecido en el artículo 25 del mismo texto legal: "Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. No obstante, a los contratos administrativos especiales a que se refiere la letra b) del apartado anterior les serán de aplicación, en primer término, sus normas específicas".

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) n.º 213/2008 de la Comisión, de 28 de Noviembre de 2007 que se indica a continuación:

CPV: 03121210-0 arreglos florales
39293200-4 flores artificiales

Conforme al artículo 118.1 de la LCSP, modificado por la disposición final 1.1 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero: "1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

6. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4."

Apdo. 5.3 Informe Técnico necesidad contratar: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art. 101 LCSP): IVA excluido TRES MIL QUINEINTOS EUROS (3.500,00 €).

Fijación del precio: El precio ha quedado establecido en la cantidad total de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00.-€) 21% IVA incluido, que corresponde al importe ofertado por D. FRANCISCO VALDIVIA CASAS, con D.N.I. número 27530757X, estando adecuadamente definido su objeto; y acreditada la existencia de crédito con el documento contable antes citado.

Se exime de fiscalización previa el presente expediente en virtud de la Base 49 del Presupuesto de 2023 y el artículo 219.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y el art 17b) del Reglamento de control interno aprobado por Real Decreto 424/2017 de 28 de abril.

II.- DURACIÓN.

En cuanto a la duración del contrato, un contrato menor, conforme a lo establecido en el artículo 29 apdo. 8 de la LCSP, no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

III.- APTITUD DEL CONTRATISTA.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118 (Art.131.3 LCSP). A tal efecto, en el expediente de referencia, los licitadores aportan declaración responsable redactada conforme al Anexo que acompaña a la Invitación formulada, en la que indica expresamente:

"- Que el declarante/Que la empresa que representa, tiene plena capacidad de obrar, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración y no está incurso/a en las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 del LCSP.

- Que el declarante/Que la empresa que representa, cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto de la presente contratación. - Que el declarante/Que la empresa que representa, está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y el Excmo. Ayuntamiento de Almería y con la Seguridad Social (..)".

IV.- COMPETENCIA.

La competencia del órgano para contratar corresponde a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Apartado 4 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.



Por consiguiente, atendiendo a los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, a juicio del informante no existe inconveniente legal alguno para que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor para el SUMINISTRO DE PLANTA DE FLOR CORTADA PARA ORNAMENTACIÓN DE LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN Y PUERTA LATERAL DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN CON MOTIVO DE LA PROCESIÓN EXTRAORDINARIA DE JESÚS DE MEDINACELI POR EL 75 ANIVERSARIO FUNDACIONAL, a la empresa D. FRANCISCO VALDIVIA CASAS, con D.N.I. número 27530757X, por la cantidad total de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00 €) de los que TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) corresponden a retribución del contratista y SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (735,00.-€) en concepto de IVA (21%), con estricta sujeción a las características, requisitos y condiciones contenidas en el Informe Técnico de Necesidad de fecha 12 de mayo de 2023, firmado por la Jefe de Sección de Parques y Zonas Verdes y conformado por la Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental.

Plazo de entrega y montaje de los bienes objeto del contrato: Las labores de montaje de las composiciones florales se iniciarán en la mañana del día 3 de junio de 2023.

Lugar de entrega: El lugar donde se recepcionarán los bienes objeto del suministro serán las dos ubicaciones destinadas a su montaje: Plaza San Sebastián y el lateral de la puerta de la Iglesia de San Sebastián. Los gastos de la entrega, transporte y montaje y desmontaje de todas las infraestructuras y elementos que componen el ornato floral, así como los bienes objeto del contrato hasta el lugar convenido será de cuenta del contratista.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización y disposición del gasto por la cantidad total máxima de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria A400 45000 22199: CONTRATOS DE SUMINISTRO SOSTENIBILIDAD" del presupuesto municipal de 2.023.

Consta en el expediente documento RC con n.º de operación: 220230018538, número de referencia: 2023002336, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00 €), de fecha 16 de mayo de 2023, y con cargo a la aplicación presupuestaria: A400 45000 22199: CONTRATOS DE SUMINISTRO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL del presupuesto municipal de 2.023

Consta en el expediente AYAL-DGPE-CM-45/2023 SUMINISTRO PLANTA DE FLOR CORTADA ORNAMENTACIÓN PLAZA SAN SEBASTIAN Y PUERTA LATERAL IGLESIA PROCESIÓN EXT. JESÚS MEDINACELI CM-102/2022, documento contable RC de retención de crédito con n.º de operación: 220230018538, número de referencia: 2023002336, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00 €), de fecha 16 de mayo de 2023, y con cargo a la aplicación presupuestaria: A400 45000 22199: CONTRATOS DE SUMINISTRO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL del presupuesto municipal de 2.023

Datos generales de la contratación a efectos contables:

Tipo de contrato	Tipo de procedimiento de adjudicación	Legislación aplicable
Suministro	Contrato Menor	Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y con arreglo a la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y de creación del registro contable de facturas en el Sector Público, una vez prestado el suministro se deberá presentar la factura electrónica correspondiente vía web en la plataforma FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), a la cual se ha adherido el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en la que deberán incluirse los siguientes códigos y datos:

- Órgano de contabilidad: UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE TESORERÍA - Código GE0001086.
- Órgano de contratación: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (JUNTA DE GOBIERNO LOCAL) - Código L01040139.
- Destinatario: DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - Código LA 0002604.
- Órgano de contabilidad: UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE TESORERÍA - Código GE0001086.
- Aplicación Presupuestaria del presupuesto municipal de A400 45000 22199: CONTRATOS DE SUMINISTRO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL del presupuesto municipal de 2.023.

n. ° de operación: 220230018538,

n. ° de referencia: 22023002336

CPV: 03121210-0 arreglos florales
39293200-4 flores artificiales

CUARTO.- Designar Coordinadora Municipal del suministro a la Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, Dña. Isabel Gádor García Rodríguez, tlf. 950 210 000, ext. 2845 dirección de correo electrónico igador@aytoalmeria.es.

QUINTO.- El contrato menor no exige formalización, por lo que se entiende perfeccionado con la adjudicación, que habrá de ser notificada a los licitadores y al adjudicatario.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, y dar traslado a la Unidad de Contabilidad, a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, a la Coordinadora Municipal y al Servicio de Contratación, a los efectos previstos en los artículos 335 y 346 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público."

4.- Adjudicación del contrato de los "Servicios de auxiliares de servicios y control de accesos del Parque de las Familias-Fase I" a la empresa Integra Mantenimientos Gestión Servicios Integrados Centro Especial de Empleo-Andalucía S.L. por importe de 133.729,30 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado en funciones del Area de Economía y Contratación, que dice:

"**D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ**, Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, en relación con la contratación de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA), considerando los siguientes antecedentes de hecho:



La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, en su condición de órgano competente en materia de contratación, adoptó acuerdo aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 24/05/22 así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal de Sostenibilidad Ambiental, Isabel Gador García Rodríguez, con 11 de febrero de 2022, que han de regir el contrato de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA) y el correspondiente expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto. Asimismo, mediante dicho acuerdo se determinó el gasto que se derivaba de la referida contratación, se designó la Mesa de Contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato antes mencionado por procedimiento abierto señalándose un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (184.200,13 €), más TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (38.682,03 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (222.882,16 €) y un plazo de ejecución del contrato de dos años.

El anuncio de licitación de la presente contratación fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 22/08/22 y publicado en el citado Diario el día 26/08/22 y en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> con fecha 24/08/22, por lo que el plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 horas del día 26/09/2022.

En el plazo antes referido han presentado oferta las empresas que se indican a continuación:

Presentador
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E. (C.I.F. G-04014064)
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (C.I.F. B-04906228)
INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-82992744)
BETAN, S.A. (CIF A-28667707)

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 2/08/2022, que consta en el expediente.

La Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 4 de agosto de 2022 declaró la validez de la documentación presentada por la totalidad de las empresas que han presentado ofertay acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las citadas empresas licitadoras al ajustarse dicha documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitida a la licitación a las ofertas presentadas por las empresas:

Presentador
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E. (C.I.F. G-04014064)
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (C.I.F. B-04906228)
INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655)
BETAN, S.A. (CIF A-28667707)

y procedió a la apertura del SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Asimismo, la Mesa de Contratación, en la misma sesión acordó remitir la documentación incluida en el SOBRE DOS: "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor", de las ofertas admitidas a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental en su condición de Delegación de Área proponente de la celebración del contrato al objeto de que por los Servicios Técnicos Municipales se emitiera informe en el que se expresará la valoración y la evaluación obtenida por las ofertas en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el PCAP regulador de la contratación de referencia.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2022 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que la día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

Criterios de baremación	Puntos	BETAN, S.A.	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	INTEGRA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
Descripción de las zonas verdes	3	-	1	1	1
Estudio del sistema de conteo para control de aforo del Parque de Las Familias-Fase I	3	-	3	3	0
Medios materiales de los que dispone la empresa y como y en qué medida se ponen estos a disposición de este contrato	9	-	9	9	3
Recursos humanos de los que dispone la empresa a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato	9	-	9	9	6
TOTAL	24	-	22	22	10

Asimismo, en la citada sesión, la Mesa de Contratación acordó excluir la oferta presentada por BETAN, S.A. por no haber presentado la documentación en los términos establecidos en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas



de la vigente contratación tal y como se desprende del informe de fecha 29/09/2022 emitido por la Técnico D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por la Técnico D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 24/11/2022, así como el informe de 3/11/2022 y el informe en el que se ratifica de fecha 29/09/2022, relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2023 acordó excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA), la oferta presentada por la mercantil ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E. (C.I.F. G-04014064), al considerarse desproporcionada, y por tanto, la plena viabilidad de su oferta económica no se puede considerar satisfactoriamente justificada, de conformidad con el art. 149.1 de la LCSP al tratarse de una oferta anormalmente baja y no haberse justificado la misma, todo ello de conformidad con los motivos expuestos en el Informe técnico emitido por D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 22/03/23.

Asimismo, en la citada sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2023 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que la día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

1.- Oferta económica:

OFERTA	P	Mo	Ov	P _i
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	60,0	110.520,08	129.030,58	51,39
INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L.	60,0	110.520,08	110.520,08	60,00

2 .- Bolsa de horas sin cargo

OFERTA	Puntos	H ₀	472 Horas	P _i
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	6,0	4/2,00	4/2,00	6,00
INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L.	6,0	472,00	472,00	6,00

3.- Criterios cualitativos objetivos

OFERTA	PUNTOS
--------	--------

DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (C.I.F. B-04906228)	10
INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655)	10

Además, en la sesión antes indicada el órgano de asistencia determinó que la valoración de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continuaban en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA) de acuerdo con la totalidad de criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulación de la contratación de referencia era la siguiente:

Criterios de Adjudicación		DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L.
Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre 3)			
Oferta Económica	60,0	51,39	60,00
Bolsa de Horas sin cargo	4,0	6,00	6,00
Criterios Cualitativos Objetivos	10,0	10,00	10,00
Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2)			
Estudio de las condiciones del parque de Las Familias-Fase I	6,0	4,00	4,00
Organización del servicio	18,0	18,00	18,00
TOTAL		89,39	98,00

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 24/11/2022, así como el informe de 3/11/2022 y el informe en el que se ratifica de fecha 29/09/2022 y el de 22/03/23, relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y evaluables mediante fórmulas y los acuerdos adoptados por este órgano de asistencia en la citada sesión de fecha 23/03/23, relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Por último, en la citada sesión, la Mesa de Contratación declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA), es la de la empresa INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655), por un importe de 110.520,08 € (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de 23.209,22 € (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS), lo que hace un total de 133.729,30 € (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS) y un plazo de ejecución del



contrato de dos años, al ser la oferta presentada por la citada empresa licitadora la que ha obtenido mejor valoración al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación ya que es la que presenta mejor relación calidad-precio.

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 24/11/2022, así como el informe de 3/11/2022 y el informe en el que se ratifica de fecha 29/09/2022 y el de 22/03/23, relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y evaluables mediante fórmulas y los acuerdos adoptados por este órgano de asistencia en la citada sesión de fecha 23/03/23, relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Con fecha 30 de marzo de 2023, el Concejal Delegado de Economía y Contratación dictó Decreto por el que se determinó la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA), de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 23/03/23, por el que se requirió a la empresa INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655), la documentación administrativa referida en el artículo 150.2 de la LCSP y la constitución y posterior depósito de la garantía definitiva en la Caja Municipal.

La empresa INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655), ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art.150.2 de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por el órgano de contratación, siendo calificada favorablemente dicha documentación por la Mesa de Contratación en sus sesiones de fechas 2 y 26/05/2023.

Vistos los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria en el que se ha comprobado que la empresa INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655), se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Con fecha 30/05/2023, D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Ingeniera Técnica Agrícola Municipal-Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, ha emitido informe del siguiente tenor:

En relación al expediente de contratación de los servicios de: "AUXILIARES Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS (FASE I)", expediente número C-11/2022, y en correspondencia a la petición de informe formulada por el Área de

Economía y Contratación para que se presente la nueva distribución del gasto en anualidades, ajustada a la realidad del importe de adjudicación, que asciende a , considerando como fecha estimada de inicio del contrato la del 24/06/2023, esta funcionaria eleva la siguiente propuesta de distribución del gasto ajustada a los criterios solicitados:

Importe Precio adjudicación para 1 año (con IVA)	66.864,65 €
Diario (con IVA)	182,940167 €

La aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto es A400 132.00 227.01 SERVICIOS DE SEGURIDAD PARQUE DE LAS FAMILIAS Y ANDARAX

Partida Presupuestaria	Anualidades	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO TOTAL CON IVA
A400 132.00 227.01	2023 (24/06/2023 – 31/12/2023)	28.877,33 €	6.064,25 €	34.941,58 €
A400 171.00 227.99	2024 (01/01/2024 – 31/12/2024)	55.335,61 €	11.620,50 €	66.956,11 €
A400 171.00 227.99	2025 (01/01/2025 – 23/06/2025)	26.307,09 €	5.524,50 €	31.831,59 €

Resultando como gasto mensual para cada anualidad el que se indica en la siguiente tabla:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Mensualidad	Precio mensual (sin IVA)	IVA (21%)	Precio mensual, total, IVA incluido
2023	A400 132.00 227.01	Junio (7 días)	1.058,33 €	222,25 €	1.280,58 €
		Julio	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Agosto	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Septiembre	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Octubre	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Noviembre	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Diciembre	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Total 2023	28.877,33 €	6.064,25 €	34.941,58 €
2024	A400 132.00 227.01	Enero	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Febrero	4.384,51 €	920,75 €	5.305,26 €
		Marzo	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Abril	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Mayo	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Junio	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Julio	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Agosto	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €



Añualidad	Aplicación presupuestaria	Mensualidad	Precio mensual (sin IVA)	IVA (21%)	Precio mensual, total, IVA incluido
		Septiembre	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Octubre	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Noviembre	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Diciembre	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Total 2024	55.335,61 €	11.620,50 €	66.956,11 €
2025	A400 132.00 227.01	Enero	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Febrero	4.233,32 €	889,00 €	5.122,32 €
		Marzo	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Abril	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Mayo	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Junio (23 días)	3.477,39 €	730,25 €	4.207,64 €
		Total 2025	26.307,11 €	5.524,50 €	31.831,61 €

Resultando que en el expediente se han observado, desde el punto de vista presupuestario, todos los trámites legales para asegurar la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación y una vez que por la Intervención Municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable con fecha 31/05/23, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los "SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA)", la oferta presentada por la mercantil BETAN, S.A., por los siguientes motivos:

No haber presentado la documentación en los términos establecidos en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas de la vigente contratación tal y como se desprende del informe de fecha 29/09/2022 emitido por la Técnico D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por la Técnico D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 24/11/2022, así como el informe de 3/11/2022 y el informe en el que se ratifica de fecha 29/09/2022, relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor

2º) Excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los "SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA)", la oferta presentada por la mercantil ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA C.E.E. (C.I.F. G-04014064), por los siguientes motivos:

Al considerarse desproporcionada, y por tanto, la plena viabilidad de su oferta económica no se puede considerar satisfactoriamente justificada, de conformidad con el art. 149.1 de la LCSP al tratarse de una oferta anormalmente baja y no

haberse justificado la misma, todo ello de conformidad con los motivos expuestos en el Informe técnico emitido por D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 22/03/23 y el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 23 de marzo de 2023.

3º) Adjudicar el contrato de los "SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA)", a la empresa INTEGRAL MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655), por un importe de 110.520,08 € (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de 23.209,22 € (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS), lo que hace un total de 133.729,30 € (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS) y un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

Todo ello al haber presentado la mejor oferta y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación, siendo la valoración de la proposición presentada la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR .

Criterios de baremación	Puntos	BETAN, S.A.	DIMIBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	INTEGRA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
Descripción de las zonas verdes	3	-	1	1	1
Estudio del sistema de conteo para control de aforo del Parque de Las Familias-Fase I	3	-	3	3	0
Medios materiales de los que dispone la empresa y como y en qué medida se ponen estos a disposición de este contrato	9	-	9	9	3
Recursos humanos de los que dispone la empresa a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato	9	-	9	9	6
TOTAL	24	-	22	22	10

Los motivos de las puntuaciones otorgadas son los que se recogen en el informe emitido por la Técnico D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 24/11/2022, así como el informe de 3/11/2022 y el informe en el que se ratifica de fecha 29/09/2022, relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:



1.- Oferta económica:

OFERTA	P	Mo	Ov	P _i
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	60,0	110.520,08	129.030,58	51,39
INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L.	60,0	110.520,08	110.520,08	60,00

2 .- Bolsa de horas sin cargo

OFERTA	Puntos	H ₂	472 Horas	P _i
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	6,0	4/2,00	4/2,00	6,00
INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L.	6,0	472,00	472,00	6,00

3.- Criterios cualitativos objetivos

OFERTA	PUNTOS
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (C.I.F. B-04906228)	<u>10</u>
INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655)	<u>10</u>

Los motivos de las puntuaciones otorgadas son los que se recogen en el informe emitido por D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 22/03/23.

PUNTUACIÓN TOTAL:

Criterios de Adjudicación	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L.
Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre 3)		
Oferta Económica	60,0	60,00
Bolsa de Horas sin cargo	6,0	6,00
Criterios Cualitativos Objetivos	10,0	10,00
Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2)		
Estudio de las condiciones del parque de Las Familias-Fase I	6,0	4,00
Organización del servicio	18,0	18,00
TOTAL	100,0	98,00

Las características y ventajas de la proposición de la empresa INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655), que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación y, teniendo en cuenta que ha sido la única oferta presentada, son las siguientes:

- La empresa adjudicataria ha obtenido en los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, relativos a:

- Estudio de las condiciones del parque de Las Familias (Fase I), objeto de la contratación: documentación donde la empresa licitadora ponga de manifiesto el conocimiento adquirido de las instalaciones del parque de Las Familias-Fase I, y del sistema de control del aforo existente.

1.- Descripción de las zonas verdes ha obtenido 1 punto (máximo 3 puntos), al igual que el resto de licitadoras.

2.- Estudio del sistema de conteo para control de aforo del Parque de Las Familias Fase I ha obtenido el máximo posible, 3 puntos.

- Organización del servicio objeto de la contratación: se indicará la sede de la empresa, los medios humanos y materiales disponibles, horario, posibilidades y características, plan de formación, así como las actuaciones previstas para desarrollar.

1.- Medios materiales de los que dispone la empresa y como y en que medida se ponen estos a disposición de este contrato ha obtenido el máximo posible, 9 puntos, quedando en primer lugar.

- Recursos humanos de los que dispone la empresa a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato (máximo 9 puntos).

Ha obtenido el máximo posible, 9 puntos, quedando en primer lugar.

y en los criterios evaluables mediante fórmulas:

- En el criterio "Bolsa de horas sin cargo", ha obtenido el máximo posible, 6 puntos, al igual que el resto de licitadoras que continúan en el proceso selectivo.

- En el criterio cualitativo objetivo relativo a las mejoras de los recursos técnicos que se pongan a disposición del servicio, ha obtenido el máximo posible, 10 puntos, al igual que el resto de licitadoras que continúan en el proceso selectivo.

y por último, su oferta económica ha obtenido 60 puntos, siendo la mejor oferta económica, obteniendo un total de 98,00 puntos.

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 24/11/2022, así como el informe de 3/11/2022 y el informe en el que se ratifica de fecha 29/09/2022 y el de 22/03/23, relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y evaluables mediante fórmulas y los acuerdos adoptados por este órgano de asistencia en la citada sesión de fecha 23/03/23, relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y a la realización de la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora antes indicada, y a la determinación de la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio una vez que la empresa INTEGRA



MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. (C.I.F. B-91749655), ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 159.4.f).4ª de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva del 5 por 100 (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido, mediante la carta de pago por importe de 5.0526,00 de fecha 24/05/2023 y número de operación 320230002575, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en sus sesiones de fecha 2 y 26/05/23.

4º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de 110.520,08 € (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de 23.209,22 € (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS), lo que hace un total de 133.729,30 € (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS) .

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el 24 de junio de 2023, y que su duración es de DOS (2) AÑOS, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Mensualidad	Precio mensual (sin IVA)	IVA (21%)	Precio mensual, total, IVA incluido
2023	A400 132.00 227.01	Junio (7 días)	1.058,33 €	222,25 €	1.280,58 €
		Julio	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Agosto	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Septiembre	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Octubre	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Noviembre	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Diciembre	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Total 2023		28.877,33 €	6.064,25 €
2024	A400 132.00 227.01	Enero	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Febrero	4.384,51 €	920,75 €	5.305,26 €
		Marzo	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Abril	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Mayo	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Junio	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Julio	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Agosto	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Mensualidad	Precio mensual (sin IVA)	IVA (21%)	Precio mensual, total, IVA incluido
		Septiembre	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Octubre	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Noviembre	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Diciembre	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Total 2024	55.335,61 €	11.620,50 €	66.956,11 €
2025	A400 132.00 227.01	Enero	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Febrero	4.233,32 €	889,00 €	5.122,32 €
		Marzo	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Abril	4.535,70 €	952,50 €	5.488,20 €
		Mayo	4.686,90 €	984,25 €	5.671,15 €
		Junio (23 días)	3.477,39 €	730,25 €	4.207,64 €
		Total 2025	26.307,11 €	5.524,50 €	31.831,61 €

La nueva programación temporal del gasto derivado de la contratación de los servicios de referencia se aprueba a la vista del informe emitido con fecha 30/05/2023 por D^a Isabel Gádor García Rodríguez, Ingeniera Técnica Agrícola Municipal-Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.

5º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2023 por importe de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (28.877,33 €) más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de SEIS MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (6.064,25 €), lo que hace un total de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (34.941,58 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A400 132.00.227.01 "Servicios de seguridad Parque de las Familias y Andarax", del Presupuesto Municipal de 2023.

Consta en el expediente documento contable RC "Retención de crédito" de fecha 29/05/23 y número de operación 220230020534 por importe de 34.941,58 € con cargo a la aplicación presupuestaria antes indicada del Presupuesto Municipal de 2023.

El gasto correspondiente a las anualidades de de 2024 y 2025 que alcanzan un importe de 66.956,11€ y 31.831,61 €, respectivamente, serán con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto Municipal de 2024 y 2025 debiendo comprometerse los créditos necesarios para hacer frente a dicho gasto en los ejercicios de 2024 y 2025. A tal efecto, se ha incorporado al expediente de contratación documento contable RC de ejercicios posteriores de fecha 30/05/23 y número de operación 220239000166 por importe de 98.787,72 € y número de operación 220239000166 con cargo a la citada aplicación presupuestaria de ejercicios posteriores: 2024 y 2025.

El gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto
Legislación aplicable	L.C.S.P. 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV	• 79992000-4. Servicios de recepción.



- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• 79993000-1. Servicios de gestión de edificios e instalaciones. |
|--|

La Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, en su condición de Unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Contratación la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

6º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento de Almería en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo estipulado en el art. 151 de la LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

7º) La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP. Una vez efectuada la formalización del contrato, en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS NATURALES tras el perfeccionamiento del mismo, se publicará junto con el correspondiente contrato en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.

8º) Nombrar responsable municipal del contrato a D^a. Isabel Gador García Rodríguez, la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal-Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

7º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, a la responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Contratación."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario en funciones, doy fe".-